



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL DE ESPINAR"

PROGRAMA A
PRESUPUESTALES



"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME NRO 127 -2024/GR-CUSCO/GRSC/U.E.Nª408-HE/P.P-ITH/UPP

A : MC. EDWIN SOTO CCAYAHUALLPA

DIRECTOR DE LA U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

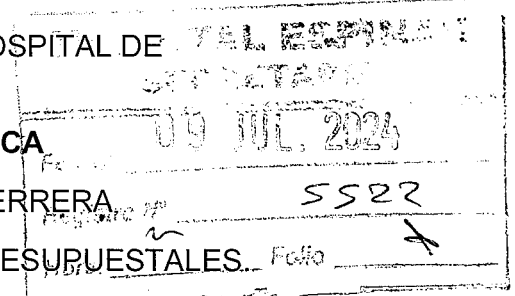
ATENCION : RESPONSABLE DE LOGISTICA

DE : LIC. ENF. INDIRA TICONA HERRERA

COORD. DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES. Folio

ASUNTO : SOLICITO EXCLUSION DE ITEM DEL P.P. 104

FECHA : 09 DE JULIO DEL 2024



Previo un atento y cordial saludo me dirijo a Ud., con la finalidad de hacerle llegar la presente, solicitándole la aprobación de exclusión de ítem de la meta 79 del P.P 104, esto bajo el siguiente sustento:

PRIMERO: El programa 104 según su programación de cuadro de necesidades para el presente año tiene el mantenimiento del equipo de electrocardiograma, priorizado con un presupuesto insuficiente que obliga a realizar una modificación presupuestal.

SEGUNDO: Para lo cual se presentó la modificación presupuestal que fue aceptada por el gobierno regional el día 08 de julio del 2024, en consecuencia se espera la aprobación de la exclusión del bien adjuntado en el anexo 5 y poder incluir el servicio de mantenimiento de equipos biomédicos, a fin de efectuar el mantenimiento del Electrocardiograma del servicio de emergencia.

ADJUNTO:

- Anexo 5 (01 folio)

Sin otro particular al respecto, es cuanto debo informar y solicitar a usted y agradezco la atención que le otorgue al presente.

Atentamente.

CC.Arch
P.P.
I.T.H./I.Lh

REGIONAL CUSCO
REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE ESPINAR
[Signature]
Lic. Indira Ticona Herrera
COORD. DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Y a un 09 de 07 del 2024 PROVEIDO Nº _____
Fase A *Logística*
Para *Atención*

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000195

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
RO IDENTIFICACIÓN : 001547

Importo de Costo: 15471301 JEFATURA DE EMERGENCIA
Fecha de Solicitud: 09/07/2024

Código Item N.-

ITEM
Descripción del Item

Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
Unidad	9.00	0.00	0.00	0.00

798100060217 SABANA DE DRIL

Justo para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

INSTITUTO REGIONAL CLUSCO
INSTITUCIÓN REGIONAL DE SALUD
CALLE LOS HOSPITAL DE ESPINAR

[Firma]

Lic. Indira Tizana Herter
C.E.P. 94818
CORREO DE PROVEENAS PRESUPUESTALES

Firma: Responsable del Área Usuaria

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000108

CUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
FICACIÓN : 001547

N° de Solicitud de Modificación	Código Item N° de Modificación	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		Valor Total S/
				EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Cantidad Total	Valor Total S/
Defectura De Emergencia						
0000000195	798100060217	SABANA DE DRIL	Unidad	9.00	0.00	0.00

La modificación registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. La modificación registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación. La "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

La información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Adm. Jhon Ivan Choquenaira Florez
JEFE DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Edwin Soto Coats
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 066464

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad